

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Con el objeto de hacer públicas las ventajas que obtendrian los individuos que deseen reclutarse para Ultramar, he dispuesto se inserte á continuacion, recomendando á los interesados la conveniencia de que se entiendan directamente con el Jefe del Banderin, que les pondrá desde luego en el goce de todos sus derechos y sin intervencion de los reclutadores particulares que á esto se dedican, tratando de obtener para sí parte de las ventajas que el Estado concede á los alistados voluntariamente.

Zaragoza 26 de Agosto de 1874.—Primitivo Seriñá.

RECLUTA PARA EL EJÉRCITO DE CUBA,

De los quintos de la reserva extraordinaria de 125.000 hombres que se alistén voluntariamente, así como para los paisanos y licenciados del ejército.

VENTAJAS QUE SE LES OFRECEN.

1.^a Gratificacion de 1.000 reales en el acto de su alistamiento.

2.^a El haber de 10 reales diarios desde el día de su presentacion como voluntario.

3.^a Otros 1.000 reales al finalizar cada año de servicio.

4.^a Podrán dejar si lo desean, una asignacion de cuatro ó cinco reales á sus familias que les será satisfecha mensualmente en el Depósito de bandera que designen.

5.^a Si las necesidades del servicio lo permiten podrán rebajarse para trabajar en su oficio ú otra profesion.

6.^a Se les eximirá del servicio de reserva aunque no estén tres años en activo.

7.^a Recibirán sin cargo el vestuario y cuanto se les suministre antes de su embarque.

NOTA. Los que deseen alistarse para Cuba, de la reserva extraordinaria, aunque no hubiesen ingresado en caja, se presentarán en la de quintos de esta provincia al Jefe encargado de la recluta, que los admitirá en el acto si reúnen las condiciones necesarias.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Jefes de orden público y demás autoridades, procedan á la bus-

ca y detencion del jóven Manuel Hernandez y Carpio, vecino de Ariza, y cuyas señas se expresan á continuacion, remitiéndolo á disposicion del citado Alcalde caso de ser habido.

Zaragoza 26 de Agosto de 1874.—Primitivo Seriñá.

Señas.

Edad 17 años, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos idem, nariz regular y guapo de cara. Viste alpargatas del pais y medias azules, calzoncillos azules, calzones de pana de color de botella, faja morada, chaleco de pana, blusa azul y pañuelo de color de rosa en la cabeza. Va indocumentado.

El Alcalde de Godojos me participa hallarse en su poder dos caballerías mayores, cuyas señas se ponen á continuacion.

Los que se consideren dueños de las citadas caballerías, se dirigirán ó presentarán al expresado Alcalde, para los efectos que procedan.

Zaragoza 26 de Agosto de 1874.—Primitivo Seriñá.

Señas de las caballerías.

Una mula torda, rozada en la espaldilla izquierda, cerrada,alzada la marca, herrada de los cuatro remos.

Una mula pelo negro, esquilada á lo carona, una cicatriz en la espalda izquierda como de lobo, poco más ó menos de la marca, cerrada y herrada de los cuatro remos, rabo esquilado.

CORREOS.—Anuncio.

El dia 22 del actual ocuparon los carlistas en Hjar el correo procedente de Alcañiz que venía á esta capital y en la estafeta de dicho Hjar no se recibió el correo procedente de esta ciudad, suponiendo lo hayan ocupado tambien los carlistas.

Cumpliendo con lo prevenido por la Direccion general del ramo, se publica en el BOLETIN para conocimiento del público.

Zaragoza 25 de Agosto de 1874.—Primitivo Seriñá.

SECCION QUINTA.

INSTITUTO DE ZARAGOZA.

—
ANUNCIO.

En el mes de Setiembre próximo se celebra-

rán en este Instituto los exámenes de los alumnos de enseñanza oficial y de enseñanza libre que hayan sido suspendidos ó que no se hayan presentado en exámenes anteriores.

Lo que de orden del Sr. Vicedirector se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Zaragoza 22 de Agosto de 1874.—El Secretario, Joaquin Mendizábal.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE ARTILLERIA
DEL DISTRITO DE ARAGON.

Anuncio.

No habiéndose verificado el dia 8 del corriente la contratacion de 75 millones de cartuchos á que se refiere el anuncio inserto en la *Gaceta* de esta capital, correspondiente al 28 del mes próximo pasado, se avisa á todos los que hubiesen constituido depósito para tomar parte en dicho acto, que pueden desde luego acudir, si así les conviniese, al punto en que lo verificaron, solicitando su devolucion.

Madrid 18 de Agosto de 1874.—Hay un sello que dice Direccion general de Artillería.

SECCION SEXTA.

No habiéndose presentado á ninguno de los actos de llamamiento y declaracion de soldedos celebrados por este Ayuntamiento para la reserva extraordinaria del presente año, los mozos comprendidos en el alistamiento que á continuacion se expresan, se les cita y llama en virtud del presente para que se presenten en esta Alcaldía hasta el dia 27 del actual, á fin de recibirles su filiacion y marchar con el comisionado encargado á la capital para su entrega en caja:

Rafael Calavia é Ibañez, Ramon Calavia y Lerin, Ramon Soldi y Dito, Gregorio Buñuel y Colon, Luis Calavia é Ibañez, Leon Casanova y Calavia, Gerónimo del Arco y Beltran, Santiago Chagoyen y Prados, Justo de Gracia y Segura, Pedro Armingol y Serrano, Mariano Borado y Barca, Pablo Heredia y Agoiz, Javier Hernandez y Yanguas, Francisco Roncal y Sesma, José Borado y Ollo, Clemente Cabrejas y Roncal, Juan Armingol y Viñes, Ramon Asin y Zatorre, Inocencio Pardo y Heredia, Mariano Cruz Perez Chagoyen, Tomás Armingol y Viñes, Pedro Segura y Sesma, Enrique Martinez Ramillete, Pascual

Ibañez é Izquierdo, Fulgencio Alvarez y Vicente, José Pardo y Calavia, Alejandro Pardo y Cabrejas, Blas Fraca y Bona, y Martin de Martin Montorio.

Mallen 24 de Agosto de 1874.—El segundo Teniente Alcalde ejerciente, Eusebio Ferrandez.

El reparto para cubrir los gastos provinciales y municipales de este pueblo, correspondiente al año económico de 1874 á 1875, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los vecinos y terratenientes puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Sierra de Luna 20 de Agosto de 1874.—El Alcalde, José Aranda.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Estéban Alejandro Sala, Juez municipal ejerciente la jurisdiccion del de primera instancia del distrito del Pilar.

Hago saber: Que en autos civiles pendientes en este Juzgado y Escribanía del refrendatario instado por el Excmo. Sr. D. Félix Valou, Baron de Mora y D.^a María del Rosario Wall contra José Lausaque, vecino de Nuez, he acordado en providencia del dia de hoy, proceder á la venta en pública subasta, de

Una casa sita en el pueblo de Nuez y su calle Mayor, señalada con el número doce, y confrontante por la derecha entrando en ella, con otra de Pascual Gonzalvo, por la izquierda con la de herederos de Mariano Gallardo, y por detrás con camino de la Tajadera. Consta de dos pisos incluso el firme, hallándose en estado ruinoso.

Dicha casa ha sido tasada por los peritos don Raimundo Casanova y D. Francisco Pueyo en doscientas cincuenta pesetas, pero que en atencion á gravitar sobre ella un censo de cuarenta y cuatro almudes y cuartillo de trigo, de pension anual, que capitalizado por D. Tomás Forés y don Vicente Larrosa, ha resultado ascender esta á doscientas tres pesetas noventa y ocho céntimos, y á subastarse con dicho treudo, queda reducida á cuarenta y seis pesetas tres céntimos, por cuya suma sé an uncia.

Para cuyo acto que tendrá lugar en el Juzgado municipal de Nuez y en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el lunes catorce de Setiembre próximo á las diez de su mañana, advirtiéndole, que la venta se hace con la mencionada carga y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, á que, descontado el capital del treudo, queda reducida.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Estéban Alejandro Sala.—De su orden, Basilio Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Leoncio Val y Vicien, Juez municipal, ejerciendo funciones de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de este dia he acordado suspender la subasta de dos máquinas locomotoras y tres coches para viajeros en ferrocarril, que se habia anunciado para el dia 26 del actual á las diez de su mañana.

Zaragoza á veinticinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Leoncio Val.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

Rioseco.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que administro justicia, D. Isidro Escuer y Escuder, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Juan Dominguez Cuadrillero, vecino de Palazuelo, casado, de 37 años, y cuya última residencia parece habia sido en Zaragoza, á fin de que dentro del término de diez dias, á contar desde el en que esta se publique en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Valladolid y Zaragoza, se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado para nombrar procurador y abogado que le defiendan en la causa que contra el mismo y otros vecinos de Palazuelo se sigue en este Juzgado por lesiones á Juan Pineda y otros, que lo son de esta ciudad, apercibiéndole con que se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, si trascurrido dicho término no hubiese comparecido.

Dado en Rioseco á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Isidro Escuer.—Por mandado de S. S., Emeterio Albert.

Toledo.

D. Cayetano Rizaldos, en nombre del Presidente del Poder ejecutivo de la República, por la que administro justicia, Juez municipal de esta ciudad, y encargado de las funciones del de primera instancia de este partido, por ausencia en uso de licencia.

Por el presente se cita y emplaza por término de seis días á Antonio Tomás Guillen, natural de Ateca, provincia de Zaragoza, hijo de Hilario y Vicenta, casado con Segunda Mendez, de 35 años de edad, cabo primero que ha sido de establecimiento penal de esta capital, para que en dicho término comparezca en los estrados de este Juzgado á nombrar Abogado y Procurador que le defiendan en la causa que se le sigue por lesión inferida al confinado en dicho establecimiento, José Crespo Rege, el 15 de Diciembre último, y evacuar la comunicacion que se le tiene concedida en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que en otro caso haya lugar.

Dado en Toledo á veintiuno de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Cayetano Rizaldos.—P. S. M., Bonifacio Socano.

Ateca.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido se cita, llama y emplaza á Pascual Donoso y Soriano, natural y vecino de Bijuesca, de estado soltero, de oficio pastor, de edad de 20 años, para que dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado, á recibirle cierta declaracion acordada en la causa criminal que se sigue contra el mismo y otros sobre lesiones á su convecino Saturio Cisneros, prevenido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Escribano actuario, Manuel Lamana.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido, se cita, llama y emplaza, á Joaquin Enguita y Moreno y Francisco Bueno, vecinos de Cetina, casados, jornaleros, para que dentro del término de nueve días que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto, comparezcan en este Juzgado con el objeto de recibirles cierta declaracion acordada en la causa criminal que se sigue contra los mismos sobre desobediencia al Alcalde de dicho pueblo, prevenidos

que si no lo hicieren, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Escribano actuario, Manuel Lamana.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido, se cita, llama y emplaza, á Antonio Ruiz (a) el Señorico de Brea y á un tal Pedro de Jaraba, para que dentro del término de nueve días que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que se sigue en este Juzgado contra los mismos y otros sobre hurto de dinero y otros efectos de la pertenencia de Fray Fernando García, vecino de Ibdes, prevenidos que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Escribano actuario, Manuel Lamana.

ANUNCIOS.

CABALLOS DE DESHECHO.

El día 2 del próximo Setiembre á las nueve de la mañana y en el cuartel de Caballería, se venderán en pública subasta, 13 caballos de deshecho del regimiento Cazadores de Castillejos.

Zaragoza 25 de Agosto de 1874.—El Jefe del detall, Juan García Calabrés.

REQUISA DE CABALLOS.

D. Manuel Galindo compra los vales ó recibos expedidos á los dueños de los caballos requisados.—Su escritorio calle de San Gil, núm. 46, Zaragoza.

REGIMIENTO CAZADORES

DE ALMANSA, 13 DE CABALLERIA.

Autorizado por el Excmo. Sr. Director general del Arma, para la enajenacion en pública subasta de diez y seis caballos que dicho Cuerpo tiene de deshecho, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar el sábado 29 del actual á las nueve de su mañana en el cuartel del Cid, adjudicándose cada uno de ellos al mejor postor.

Zaragoza 24 de Agosto de 1874.—El Comandante Jefe del detall, Eduardo Manzano.